

***Guía del estudiante de Farmacia
de Albacete
Universidad de Castilla La Mancha***



Índice

Presentación de la Titulación	1
Organización	2
Plan de Estudios	4
Objetivos	
Competencias	
Guías docentes	
Sistema de calificaciones	
Suplemento Europeo al Título	
Salidas Profesionales	
Normativa	9
Normas básicas de comportamiento	
Normativa de seguridad	
Requisitos de matriculación y permanencia en la universidad	
Asignación de grupo y tutor académico personal	
Asistencia y participación	
Material	
Evaluación	
Realización de exámenes y pruebas escritas	
Solicitud de cambio de fecha de las pruebas de evaluación	
Publicación de calificaciones	
Régimen de convocatorias	
Acreditación del conocimiento de una lengua extranjera	
Movilidad	
Profesorado	18

1. Presentación de la Titulación

El Título de Graduado en Farmacia se aprueba en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla la Mancha (UCLM) el 7 de abril de 2008, e inicia su andadura en septiembre de 2010, al mismo tiempo que se instaura en todas las titulaciones universitarias españolas el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En este curso académico, en las instalaciones ubicadas en el Aulario Polivalente del campus de Albacete se inicia un nuevo capítulo en la historia de la titulación, en el que llegan alumnos de nuevo ingreso que ocupan el lugar que dejan los graduados en Farmacia que han completado aquí la titulación. A lo largo de estos años de andadura el centro se ha ido consolidando y cuenta con profesorado joven que apuesta decididamente por la innovación educativa y por la investigación en ramas relacionadas con Ciencias de la Salud. Disponemos de aulas y seminarios totalmente equipados donde se imparten clases teóricas y talleres; laboratorios multidisciplinares donde se imparten las clases prácticas en grupos reducidos, despachos de profesores y personal de administración y servicios, sala de reuniones, aula de estudio e informática y laboratorios de investigación.

El título de graduado en Farmacia capacita a los estudiantes para realizar actividades dirigidas a la producción y conservación de medicamentos, la colaboración en los procesos analíticos, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de gestión clínica, de prevención y de información y educación sanitaria. Además, nuestra titulación pretende estimular a aquellos estudiantes con clara vocación hacia la investigación biosanitaria potenciando programas de estancias extracurriculares en diferentes laboratorios del campus de Albacete desde el inicio de su formación en facultades y centros de investigación del entorno como el Centro Regional de Investigaciones Biomédicas (CRIB), el Instituto Botánico, el Parque Científico y Tecnológico, etc.

Los resultados obtenidos por el momento no serían posibles si no hubiésemos contado con el apoyo de los Departamentos universitarios y los diferentes órganos de gobierno y por supuesto con el esfuerzo, entusiasmo y colaboración de nuestros estudiantes, que nos ayudan a enseñar a aprender cada día.

Si has decidido estudiar con nosotros esperamos que esta guía te sea de utilidad, en ella encontrarás toda la información relevante para iniciar tus estudios o para actualizar y aclarar datos académicos relevantes y recuerda que toda la información actualizada la encontrarás también en nuestra página web: <http://farmacia.uclm.es>

Esperamos tus propuestas, esta aventura no es instantánea, se desarrolla paulatinamente, clase a clase, curso a curso, cuenta para ello con tus docentes.

M^a del Mar Arroyo Jimenez

Decana Comisaria de la Facultad de Farmacia de la UCLM

2. Organización

La organización de Facultad de Farmacia se estructura en diferentes niveles. Los **departamentos** se encargan de la docencia de las diferentes asignaturas del Grado en Farmacia y éstos, a su vez, se dividen en **áreas de conocimiento**. Los departamentos implicados en la docencia del Grado en Farmacia son:

- 🏛️ Ciencias Médicas
- 🏛️ Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
- 🏛️ Física Aplicada
- 🏛️ Matemáticas
- 🏛️ Producción Vegetal y Tecnología Agraria
- 🏛️ Química Analítica y Tecnología de los Alimentos
- 🏛️ Química-Física
- 🏛️ Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica
- 🏛️ Derecho Público y de la Empresa

Los **órganos de dirección y coordinación** velan por el normal funcionamiento del centro gestionando, entre otros cometidos, la elaboración de horarios y guías académicas, la dotación de recursos, el fomento de la investigación o el desarrollo de actividades extracurriculares. Además, existen una serie de **comisiones** que apoyan la labor de la dirección como son:

- Comisión de coordinación de centro
- Comisión de coordinación de Grado
- Comisión de curso
- Comisión de trabajo de fin de grado
- Comisión de calidad
- Comisión técnica de prácticas tuteladas
- Comisión de seguridad
- Comisión de actividades extracurriculares
- Comisión de convalidaciones y relaciones internacionales

Los alumnos también tienen un papel determinante en el funcionamiento del centro y toma de decisiones relacionadas con el Grado de Farmacia a través de la **Delegación de Alumnos**. Dicha delegación se encarga de velar por la defensa de los intereses y derechos estudiantiles, canalizar propuestas, quejas y reclamaciones, e informar de todo lo que sea de interés para los estudiantes.

Facultad de Farmacia			
Equipo de gobierno			
Decana- comisaria Dña. Maria del Mar Arroyo Jiménez Tlfno. 967.59.92.00 ext 8249 Mariamar.Arroyo@uclm.es	Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad D. Carlos Alonso Moreno Tlfno. 967.59.92.00 ext 8237 Carlos.AMoreno@uclm.es	Vicedecana de Infraestructuras Dña. Virginia Rodríguez Robledo Tlfno. 967.59.92.00 ext 8240 Virginia.RRobledo@uclm.es	Secretario Académico D. Antonio J. Barbero García Tlfno. 967.59.92.00 ext 90208 Antonio.Barbero@uclm.es
Coordinadores del Grado		Comisiones	
Coordinador de primer curso Iván Bravo Pérez Tlfno. 967.59.92.00 ext 8243 Ivan.Bravo@uclm.es		Comisión de coordinación de centro - Decana - Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad - Vicedecana de Infraestructuras - Secretario Académico - Administradora del centro - Representante de alumnos de la Facultad de Farmacia - PDI - PAS	
Coordinadora de segundo curso María Luisa Nueda Sanz Tlfno. 967.59.92.00 ext 8244 MaríaLuisa.Nueda@uclm.es		Comisión de coordinación de Grado - Decana - Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad - Coordinador de primer curso - Coordinadora de segundo curso - Coordinadora de tercer curso - Coordinadora de cuarto curso - Coordinadora de quinto curso	
Coordinadora de tercer curso M ^a Rocío Fernández Santos Tlfno. 967.59.92.00 ext 2581 MRocio.Fernandez@uclm.es		Comisiones de curso - Decana - Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad - Coordinador del curso correspondiente - PDI con docencia efectiva en el curso - Representante de alumnos del curso	
Coordinadora de cuarto curso Inmaculada C. Posadas Mayo Tlfno. 967.59.92.00 ext 2953 Inmaculada.Posadas@uclm.es		Comisión de trabajo de fin de grado - Decana - Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad - PDI del Grado	
Coordinador de quinto curso Gema Blázquez Abellán Tlfno. 967.59.92.00 ext 2261 Gemma.Blazquez@uclm.es			
Coordinadora de prácticas tuteladas Gema Blázquez Abellán Tlfno. 967.59.92.00 ext 2261 Gemma.Blazquez@uclm.es			
Coordinador de relaciones internacionales Jorge de las Heras Ibáñez			

Tlfno. 967.59.92.00 ext 8238

Jorge.Heras@uclm.es

Comisión de calidad

- Decana
- Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad
- Secretario Académico
- PAS
- Representante de alumnos de la Facultad de Farmacia
- Personal externo

Comisión técnica de prácticas tuteladas

- Decana
- Coordinadora de quinto curso
- Coordinador de Farmacia comunitaria
- Coordinadora del Servicio de Farmacia Hospitalaria
- Personal de apoyo a la docencia

Comisión de seguridad

- Decana
- Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad
- PDI del Grado
- PAS

Comisión de actividades extracurriculares

- Decana
- Vicedecano de Ordenación Académica y Calidad
- PDI del Grado

Delegación de alumnos

- Representante de alumnos de la Facultad
- Representante en el claustro de la UCLM
- Delegados de curso

Contacto: delegacion.farmacia.ab@gmail.com

3. Plan de Estudios

El **plan de estudios** del Título de Grado en Farmacia por la Universidad de Castilla-La Mancha¹ se estructura, de acuerdo con las directrices establecidas en el Real Decreto 1393/2007, en 8 **módulos** que engloban a su vez una serie de **materias** relacionadas. Los 8 módulos en conjunto suman 300 **ECTS**, distribuidos en 5 cursos de 60 ECTS cada uno.

Del total de **ECTS** del Grado en Farmacia, 63 corresponden a **Materias Básicas (FB)**, de las cuales 39 son materias básicas de la rama de Ciencias de la Salud y los restantes 24 ECTS corresponden a Materias Básicas de la Rama de Ciencias. Del resto de ECTS del Grado, 189 corresponden a **Materias Obligatorias (O)**, 18 a **Materias Optativas (OP)**, 24 a las **Prácticas Tuteladas** y 6 al **Trabajo Fin de Grado**. Se podrán reconocer hasta 6 ECTS de materias optativas, de acuerdo con las normas que regule la Universidad de Castilla-La Mancha por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación (incluir dirección de la normativa correspondiente).

Tipo de materia	ECTS
Formación básica	63
Obligatoria	189
Optativa	18
Prácticas externas	24
Trabajo fin de grado	6
ECTS totales:	300

En los primeros cursos de la

ECTS es un sistema de créditos común para todos los países integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que facilita su reconocimiento por parte de todos ellos, permitiendo una movilidad más transparente, controlada y efectiva por parte del estudiante.

A efectos prácticos ECTS es una unidad de expresión cuantificada del trabajo que se estima necesario para el logro de los resultados del aprendizaje. Para los estudios cursados en la UCLM, se considera que 1 ECTS equivale a 25 horas de trabajo, incluyendo asistencia a clase, seminarios, prácticas, pruebas de progreso, así como el trabajo autónomo del estudiante. Los actuales planes de estudios se estructuran en base a créditos ECTS.

Las materias de **formación básica (FB)** deben tener un peso de al menos 60 ECTS dentro del plan de estudios y se corresponden con aquellas asignaturas cuyos contenidos se consideran básicos dentro de la rama de conocimiento (Ciencias de la Salud), aunque no específicos de la titulación. Las materias de formación básica se imparten en los primeros cursos de la titulación y sus créditos pueden ser reconocidos entre titulaciones de la misma rama de conocimiento, aunque sus asignaturas no coincidan. Las **materias obligatorias**, al igual que las básicas, deben ser obligatoriamente cursadas por los estudiantes del Grado, y su contenido es específico para la titulación.

¹ Publicado en el BOE del 6 de enero de 2011, (nº 5, sec.III, pág. 1420, con resolución de 20 de diciembre de 2010).

titulación se imparten principalmente las materias correspondientes a los módulos de Química y Biología, mientras que en los últimos cursos tienen una mayor presencia las asignaturas relacionadas con Farmacia y Tecnología, Medicina y Farmacología, Legislación y Farmacia Social. Quinto curso está reservado a las materias optativas, así como a las Prácticas Tuteladas y el Trabajo Fin de Grado.

<i>Denominación asignatura</i>	<i>Curso</i>	<i>Carácter</i>	<i>ECTS</i>
<i>Matemática Aplicada y Estadística</i>	1	FB	6
<i>Física Aplicada a Farmacia</i>	1	FB	6
<i>Química General e Iniciación al laboratorio</i>	1	FB	6
<i>Biología</i>	1	FB	6
<i>Anatomía Humana</i>	1	FB	6
<i>Química Inorgánica</i>	1	O	6
<i>Química Orgánica I</i>	1	O	6
<i>Información, Documentación y Metodología Científica</i>	1	O	6
<i>Botánica</i>	1	O	6
<i>Análisis Químico I</i>	1	FB	6
<i>Bioquímica y Biología Molecular I</i>	2	FB	6
<i>Físico- Química I</i>	2	FB	6
<i>Análisis Químico II</i>	2	O	6
<i>Inmunología</i>	2	O	6
<i>Fisiología</i>	2	FB	9
<i>Bioquímica y Biología Molecular II</i>	2	O	9
<i>Físico- Química II</i>	2	FB	6
<i>Parasitología</i>	2	O	6
<i>Química Orgánica II</i>	2	O	6
<i>Nutrición y Bromatología</i>	3	O	6
<i>Microbiología I</i>	3	O	6
<i>Fisiopatología Molecular</i>	3	O	6
<i>Tecnología Farmacéutica I</i>	3	O	6
<i>Química Farmacéutica I</i>	3	O	6
<i>Química Farmacéutica II</i>	3	O	6
<i>Farmacognosia y Fitoterapia</i>	3	O	6
<i>Biofarmacia y Farmacocinética</i>	3	O	6
<i>Microbiología II</i>	3	O	6
<i>Farmacología General</i>	3	O	6
<i>Farmacología y Farmacoterapia I</i>	4	O	6
<i>Tecnología Farmacéutica II</i>	4	O	6
<i>Bioinformática</i>	4	O	6
<i>Salud Pública</i>	4	O	6
<i>Farmacogenética y Farmacogenómica</i>	4	O	6
<i>Biotechnología Farmacéutica</i>	4	O	6
<i>Toxicología</i>	4	O	6
<i>Atención Farmacéutica y Técnicas de Comunicación</i>	4	O	6
<i>Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica</i>	4	O	6
<i>Farmacología y Farmacoterapia II</i>	4	O	6
<i>Farmacia Clínica</i>	5	O	6
<i>Tecnología Farmacéutica III</i>	5	O	6
<i>Optativas (escoger 4)</i>	5	OP	18
<i>Prácticas Tuteladas</i>	5	O	24
<i>Trabajo Fin de Grado</i>	5	O	6

3.1. Objetivos

El **objetivo** de las enseñanzas del Grado en Farmacia es la *formación de profesionales expertos en el medicamento y en su impacto en la salud*.² Los estudios de Farmacia aportan los conocimientos necesarios para el desarrollo de las diversas actividades farmacéuticas, en el campo de la sanidad, en laboratorios clínicos y en la enseñanza e investigación biosanitaria.³ La planificación de la enseñanza del Grado en Farmacia se ha realizado en función de los objetivos generales recogidos en la **Memoria de Grado en Farmacia** aprobada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Puedes consultar los **objetivos generales** de la titulación en la dirección web:

http://farmacia.ab.uclm.es/media/8007/memoria_grado_farmacia.pdf

3.2. Competencias

El plan de estudios y las asignaturas que los conforman se centran en la adquisición de **competencias** por parte del estudiante. La adquisición de dichas competencias se hace a través de diversas metodologías docentes (clases magistrales, seminarios de problemas, prácticas de laboratorio, trabajo autónomo del estudiante, etc.). Las competencias pueden ser de diferentes tipos:

- ❖ **Competencias básicas.** Son comunes para todos los estudiantes universitarios en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y se centran en aspectos diversos como el dominio de una segunda lengua extranjera, conocimientos de tecnologías TIC o la correcta comunicación oral y escrita, entre otras.
- ❖ **Competencias generales.** Son comunes para todos estudiantes de una determinada titulación.

² Según se contempla en la Directiva Europea 85/432, por la que se regulan sus enseñanzas, y en la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 2002/0061 (COD), relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

³ White Paper of European Pharmacy, 1990; RD 1464/1990, BOE 20/11/1990

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (**ANECA**) es una fundación estatal que tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado e instituciones.
<http://www.aneca.es/>

Competencia se define como la habilidad para responder a las demandas o llevar a cabo tareas con éxito y consistentes con las dimensiones cognitivas y no cognitivas. La adquisición de competencias es uno de los pilares básicos en los que se centran los nuevos planes de estudios y metodologías docentes, extendiendo el objetivo de aprendizaje del estudiante a lo largo de toda la vida.

- 🏠 **Competencias específicas.** Son específicas para cada materia.
- 🏠 **Competencias transversales.** Son aquellas relacionadas con el ejercicio profesional y la puesta en práctica integrada de aptitudes, conocimientos y valores adquiridos.

3.4. Guías docentes

Para cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios, debe publicarse a principio de curso lo que se conoce como **guía docente**. Dicha guía es un documento de referencia tanto para el estudiante como para el profesor, puesto que establece las condiciones de la relación entre ambos, y debe contener información de interés sobre la asignatura como:

- 🏠 Objetivos y competencias que se pretenden alcanzar cursando dicha asignatura.
- 🏠 Requisitos previos recomendados antes de cursar la asignatura.
- 🏠 Contenidos teóricos.
- 🏠 Actividades de formativas programadas y el carácter obligatorio o recuperable de la mismas.
- 🏠 Metodología docente seguida.
- 🏠 Sistema y criterios de evaluación.
- 🏠 Horarios de tutoría, correo electrónico de contacto del profesorado, etc.
- 🏠 Bibliografía y recursos recomendados.

3.5. Sistema de calificaciones

En el plan de estudios del Grado en Farmacia se ha adoptado el sistema de calificaciones estipulado en el Real Decreto 1125/2003.⁴

- 🏠 La **obtención de los créditos** correspondientes a una materia comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.
- 🏠 El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con **calificaciones numéricas** que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
- 🏠 La **nota media del expediente académico** de cada alumno se obtendrá de la suma del número de créditos obtenidos multiplicados por su calificación y dividiendo, dicha suma, entre el número total de créditos obtenidos.
- 🏠 Los **resultados** obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de una **escala numérica** de 0 a 10 (con

⁴ De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1125/2003.

expresión de un decimal) a la que podrá añadirse su correspondiente **calificación cualitativa**:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS),
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP),
- 7,0 - 8,9: Notable (NT), y
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).

- ✦ Los créditos obtenidos por **reconocimiento de créditos** correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
- ✦ La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

3.6. Suplemento Europeo al Título

Uno de los principios del *Proceso de Bolonia* es adoptar un sistema de titulaciones comprensible y comparable para todos los países del EEES, con el objetivo de promover las oportunidades de trabajo y la competitividad internacional. Para ello, además de adoptar un sistema de créditos común (ECTS), se introduce otro mecanismo conocido como *Suplemento Europeo al Título*,⁵ que es un documento que acompaña al título universitario y en el cual debe reflejarse de manera transparente y comparable los resultados del aprendizaje a lo largo de la vida y los conocimientos acreditados a una persona por instituciones europeas de enseñanza superior.

Dicho Suplemento Europeo al Título se expedirá en castellano y en inglés, y debe contener aspectos como:

- ✦ Datos del estudiante,
- ✦ Información de la titulación,
- ✦ Información sobre el nivel de la titulación,
- ✦ Información sobre el contenido y los resultados obtenidos,
- ✦ Información sobre la función de la titulación, entre otros aspectos.

3.7. Salidas profesionales

⁵ Según el Real Decreto 1044/2003.

La profesión de Farmacéutico es una de las pocas profesiones cuyas atribuciones se encuentran regladas legalmente y publicadas en el Boletín Oficial del Estado (Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de Profesiones Sanitarias, BOE 22 de noviembre de 2003). Muchas de estas atribuciones son exclusivas del farmacéutico no pudiendo ser desarrolladas por ningún otro profesional, recogemos una relación de lugares en los que es frecuente encontrar farmacéuticos que desarrollan en ellos su actividad profesional:

- Oficina de farmacia: titular, adjunto, sustituto y regente
- Otras actividades independientes y/o dependientes de oficina de farmacia: Técnico ortopedia, Cosmetólogo, Plantas Medicinales
- Farmacia Hospitalaria
- Industria Farmacéutica: Distribución Farmacéutica: Director Técnico, Gestión Comercial
- Análisis de alimentos
- Técnicos Facultativos del Instituto Nacional de Toxicología
- Docencia en centros públicos y/o privados
- Investigación en centros públicos y/o privados
- Inspectores de aduanas, sanidad, etc.
- Técnicos en Salud Pública, Medio Ambiente, Laboratorios Municipales y Otros cuerpos del Estado
- Farmacéutico Militar

4. Normativa

Toda la información de interés puedes encontrarla en la dirección web:

<http://www.uclm.es/estudiantes/>

4.1. Normas básicas de comportamiento

🏠 El alumno se compromete a observar y respetar las normas de régimen interno del Centro y de la Universidad de Castilla La Mancha.

<http://www.uclm.es/normativa/estudiantes.asp>

🏠 Se debe procurar la puntualidad a todas las actividades programadas.

🏠 No se permitirá el uso de teléfonos móviles u otros aparatos electrónicos en las aulas sin autorización expresa del profesor. El uso fraudulento de los mismos durante las pruebas de evaluación supondrá la expulsión directa del alumno del aula y la aplicación de medidas disciplinarias recogidas en la normativa correspondiente.

- 📍 El alumno debe comunicar cualquier problema que le surja al profesor responsable de cada asignatura o, en su defecto, al coordinador de curso.

4.2. Normativa de seguridad

El Grado en Farmacia es una titulación con un alto número de ECTS prácticos que se imparten en los laboratorios de las diferentes ramas de Química, Biología y Farmacología. Por ello, hay que poner especial cuidado en el conocimiento y cumplimiento de las correspondientes normas de seguridad para los laboratorios. Con tal fin, el centro pone a disposición de los estudiantes de una **guía de seguridad** de los laboratorios, con normas de comportamiento generales y específicas para cada uno de ellos, y consejos para saber qué hacer en caso de accidente.

Puede consultarse dicha guía en la página web de la Facultad de Farmacia. Antes del inicio de las actividades prácticas el alumno deberá presentar el documento acreditativo que aparece en dicha guía, y superar una prueba que certifique que cumple con la normativa que consta en la guía.

4.3. Requisitos de matriculación y permanencia en la universidad




La **normativa de permanencia** en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Castilla-La Mancha puede consultarse en la dirección:

<http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129>



No obstante, aquí indicamos los aspectos más relevantes que debes considerar con respecto a la matriculación y permanencia en los estudios de Grado:

Matriculación

- 📍 Los estudiantes a **tiempo completo**, en primer curso de Grado, podrán matricularse de un número de créditos no superior a 60 ni inferior a 48 créditos ECTS. En segundo curso y posteriores los estudiantes a tiempo completo no podrán matricularse de número de créditos superior a 72 ni inferior a 48, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios. El número de créditos máximos se puede ampliar en el caso de rendimientos excepcionales, previa solicitud al decano de la facultad.

-  Los estudiantes podrán matricularse a **tiempo parcial** sin necesidad de alegar o justificar causa alguna. En este caso, deberán matricularse de un mínimo de 30 ECTS en primer curso, mientras que en segundo curso y posteriores se podrán matricular de un número de créditos inferior a 48 e igual o superior a 24, salvo que al estudiante le reste un número menor de créditos para finalizar sus estudios. De manera excepcional y previa solicitud al decano de la facultad, se podrá autorizar la matrícula de menos de 24 créditos a estudiantes de tiempo parcial, respetando lo establecido en la normativa respecto al número máximo de años de permanencia en los estudios de Grado.
-  El estudiante deberá matricularse en las asignaturas pendientes de superar de cursos anteriores, no pudiendo formalizar la matrícula sin que se cumpla este requisito.
-  Los estudiantes podrán anular o modificar la matrícula una vez concluidos los plazos establecidos a tal efecto, únicamente cuando concurren circunstancias especiales debidamente justificadas, que serán valoradas por la Comisión de Permanencia. Si se diesen estas circunstancias el estudiante tendrá derecho a la devolución del importe de los precios públicos abonados. En ningún caso procederá la devolución de las tasas administrativas. Una información más detallada viene recogida en la normativa de permanencia en estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Permanencia

-  La permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado en Farmacia será de un máximo de diez años para estudiantes de tiempo completo y catorce años para estudiantes de tiempo parcial. Los estudiantes que alternen dedicación a tiempo completo y parcial dispondrán de doce años de permanencia. A estos efectos contarán como años de permanencia aquellos en que el alumno haya formalizado su matrícula y ésta no haya sido anulada.
-  Los estudiantes matriculados en primer curso del Grado en Farmacia tendrán que superar al menos 6 créditos ECTS para poder continuar sus estudios de Grado, independientemente de cuál sea su régimen de dedicación. No contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios previos o los obtenidos por participación en otras actividades universitarias.

4.4. Asignación de grupo y tutor académico personal

Los procedimientos de acogida y orientación dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso pretenden proporcionar a estos alumnos información útil sobre el

funcionamiento y los servicios de la universidad, así como desarrollar programas de orientación de acuerdo con las expectativas y necesidades específicas de estos. Todos estos objetivos se persiguen, especialmente durante el primer curso, con cursos cero, jornadas de recepción de nuevos alumnos y el programa Frater. Además de estos procedimientos de acogida con las acciones básicas que contemplan, se sigue apoyando a los alumnos con otras actuaciones puntuales por parte de la Delegación de Alumnos y de las Asociaciones de Estudiantes.

La Facultad ha consolidado a lo largo de los últimos años el programa Frater, un programa de mentores dirigido a todos los alumnos de nuevo ingreso. A cada uno de estos alumnos se le asigna un alumno mentor de curso superior (Frater), que le ayudará en su integración en la UCLM y especialmente en la Facultad de Farmacia, le suministrará información sobre los servicios de la UCLM, las características de los estudios del Grado en Farmacia y sobre todos los aspectos académicos que el alumno de nuevo ingreso desee consultarle. El alumno mentor seguirá la evolución de su grupo de alumnos de nuevo ingreso de manera continuada durante un ciclo académico actuando como consejero curricular, de forma que el alumno de nuevo ingreso pueda dirigirse a él para cualquier consulta de carácter académico general. Son funciones de cada mentor para con los alumnos de su grupo:

- ◆ Hacer un seguimiento del proceso de adaptación a la vida universitaria y del aprendizaje académico del alumno tutelado.
- ◆ Orientar y asesorar a su grupo de estudiantes sobre sus posibilidades y toma de decisiones académicas y profesionales.
- ◆ Buscar relaciones entre el estudio, su formación académica y el mundo laboral.

El grupo de alumnos de nuevo ingreso que le corresponderán a cada mentor; así como los propios mentores, vendrán determinados al inicio del curso por el coordinador del programa.

4.5. Asistencia y participación

Se recomienda la asistencia a todas las actividades del aprendizaje programadas tanto dentro de cada una de las asignaturas (seminarios, tutorías, prácticas, etc.) como actividades de tipo extracurricular que se organicen desde el centro (conferencias, talleres, exposiciones, etc.). Algunas de estas actividades pueden tener un carácter obligatorio y no recuperable, lo cual debe venir indicado en las correspondientes guías docentes de las diferentes asignaturas. Por tanto, se recomienda encarecidamente la lectura detallada de las guías docentes de todas las asignaturas que se estén cursando,

en las cuales se indica el carácter obligatorio o no, y recuperable o no, de las diferentes actividades programadas, así como los criterios de evaluación.

4.6. Material

Cada alumno deberá disponer obligatoriamente de bata blanca y gafas de seguridad para las clases prácticas. El resto de material necesario se indicará en cada asignatura en el momento en que se requiera.

4.7. Evaluación

El estudiante tiene derecho a una valoración objetiva de su aprendizaje en todas las asignaturas en la que se encuentra matriculado. Los correspondientes **criterios de evaluación**, que el alumno debe atender para superar una determinada asignatura, deben poder ser conocidos por éste antes de la formalización de la matrícula. Dichos criterios vienen recogidos en las correspondientes **guías docentes**, y no podrán ser modificados durante el curso académico, salvo causa grave justificada y a petición del profesor responsable, con el visto bueno del departamento y centro correspondientes. El estudiante también dispone de medios de **revisión e impugnación** de las calificaciones obtenidas.

El estudiante puede consultar de forma más detallada la normativa a este respecto en el **Reglamento de Evaluación del Estudiante** de la Universidad de Castilla-La Mancha en la dirección:

http://www.uclm.es/servicios/UCLMExpress/UCLMInforma/comunicado.aspx?id_comunicado=1899&identificador=GaTT2jn9BJ

Los diferentes **sistemas de evaluación** empleados por las diferentes asignaturas del Grado en Farmacia se basan en la realización de **pruebas de evaluación**, dirigidas a valorar el progreso académico del estudiante, dentro de un modelo, preferentemente, de **evaluación continua**. Algunos tipos de pruebas evaluación que estudiante puede encontrarse son:

- 🏠 **Pruebas de progreso** (evaluación continua) y **pruebas finales** (evaluación global). Consisten en pruebas que se desarrollan dentro del sistema de evaluación continua, y que generalmente se emplean para evaluar los contenidos teóricos de las asignaturas. En ellas el estudiante expondrá sus conocimientos de forma escrita, oral o bajo cualquier otra forma de expresión cultural o técnica.

- ✦ Valoración de la **participación con aprovechamiento** de clases teóricas, prácticas, seminarios y otras actividades programadas.
- ✦ **Prácticas de laboratorio, prácticas externas, trabajos de campo o actividades en aulas de ordenadores.**
- ✦ **Resolución de problemas o casos prácticos.**
- ✦ Realización de **trabajos teóricos o memorias prácticas** de diferente naturaleza, etc.

Cada asignatura dispone de dos convocatorias para poderla superar: convocatoria ordinaria y extraordinaria. Dentro de la **convocatoria ordinaria** el estudiante puede superar la asignatura mediante el sistema de evaluación continua, si así queda establecido en la guía docente de la asignatura, o mediante una evaluación global. La calificación final vendrá dada por la suma ponderada de la calificación obtenida en las pruebas de evaluación y el resto de actividades formativas que no se recuperen. El valor, en tanto por ciento, de cada una de las pruebas de evaluación debe estar, nuevamente, reflejado en la correspondiente guía docente.

Si el estudiante no supera la asignatura durante la convocatoria ordinaria, puede hacerlo durante la **convocatoria extraordinaria**. Dicha convocatoria consiste en una nueva evaluación global, en la que debe garantizarse que el estudiante pueda evaluarse de todas las actividades formativas recuperables, conservando la nota de las actividades no recuperables. La calificación final vendrá dada por la suma ponderada de la calificación obtenida en una prueba final y el resto de actividades formativas que no se recuperen. El valor, en tanto por ciento, de cada una de las pruebas de evaluación debe estar reflejado en la correspondiente guía docente.

El profesor podrá conservar la valoración de aquellas actividades formativas que hayan sido superadas por el estudiante hasta un máximo de dos cursos académicos, a contar desde el curso actual, siempre que las actividades formativas y los criterios de evaluación, publicados en la guía docente, no se modifiquen, sin perjuicio del estudiante a volver a realizar dichas actividades.

4.8. Realización de exámenes y pruebas escritas

En lo que respecta a la realización de exámenes y pruebas escritas debe tenerse en cuenta las siguientes normas básicas:

- ✦ No se permitirá el acceso a la realización de los exámenes una vez que se haya producido el llamamiento de todos los alumnos y haya dado comienzo el mismo.

- ✦ Durante la realización de la prueba, el profesor responsable o el encargado de su vigilancia, podrá requerir la identificación de los estudiantes, quienes deberán acreditarla mediante DNI, carnet de estudiante, pasaporte, NIE o tarjeta de residencia.
- ✦ El alumno que sea sorprendido copiando durante el examen será expulsado del mismo y suspenderá la parte correspondiente de las materias objeto de la evaluación.
- ✦ Dichas pruebas de evaluación se realizarán de lunes a viernes, y tendrán, con carácter general, una duración inferior a 5 horas.
- ✦ Los estudiantes, cuando así lo soliciten, tendrán derecho a que se les entregue un justificante, al finalizar la prueba de evaluación, que acredite su asistencia a esta.
- ✦ Los estudiantes con alguna discapacidad de carácter permanente o temporal tendrán derecho a ser evaluados por los procedimientos y con los medios adecuados a sus necesidades específicas.
- ✦ Los profesores deben conservar el material generado en las pruebas finales y de progreso hasta la finalización del siguiente curso académico. Una vez transcurrido dicho plazo, se procederá a su destrucción.

4.9. Solicitud de cambio de fecha de las pruebas de evaluación

Los estudiantes que no puedan realizar una prueba final u otra actividad formativa obligatoria debido a una causa justificada, de las que a continuación se exponen, tendrán derecho realizar dicha prueba en otra fecha acordada con el profesor. Estas causas justificadas son:

- ✦ Presencia en órganos colegiados de representación universitaria.
- ✦ Ingreso hospitalario o atención médica de urgencia.
- ✦ Nacimiento o adopción de un hijo.
- ✦ Fallecimiento de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad.
- ✦ Otros motivos justificados a criterio del coordinador del título.

Si de la programación de las pruebas resultase que un estudiante tiene convocadas el mismo día y en horario coincidente dos pruebas de carácter final de cursos consecutivos de una misma titulación, tendrá derecho a que el profesor responsable de la asignatura de menor número de créditos o, en el caso de igual duración, la del curso superior fije un nuevo horario en el mismo día para la realización del examen.

4.10. Publicación de calificaciones

El profesor responsable de la asignatura deberá hacer públicos los resultados de cada prueba de evaluación en un plazo máximo de 20 días hábiles desde su realización o plazo de entrega. Los resultados de progreso del estudiante se publicarán en Campus Virtual o en los tabloneros habilitados a tal efecto por el Centro. Junto con la publicación de las calificaciones, el profesor debe hacer público el lugar, fecha y horario en el que se celebrará la revisión de las mismas.

4.11. Régimen de convocatorias

Los estudiantes de Grado en Farmacia disponen de **seis convocatorias** para superar cada asignatura de la titulación. No obstante,

- ✦ Los estudiantes que no superen una **asignatura optativa** en las convocatorias establecidas podrán cursar otra distinta entre las ofrecidas por la universidad, disponiendo nuevamente de seis convocatorias.
- ✦ Los estudiantes que hayan agotado las seis convocatorias de una asignatura, y no la hayan superado, podrán solicitar al Rector, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una **convocatoria extraordinaria**, indicando en la solicitud si quieren ser evaluados por un tribunal. En este caso, el Centro, en colaboración con el Departamento al cual pertenezca el profesor o profesora responsable de la asignatura, constituirá un tribunal formado por tres profesores, del que no podrá formar parte el profesor o profesora responsable de la asignatura.

El estudiante también tiene derecho a anular una convocatoria, una vez que la asignatura ha comenzado a impartirse, cuando concurren situaciones especiales debidamente justificadas. Los estudiantes solicitarán dicha anulación al Decano, mediante escrito al que se acompañará la justificación documental de la causa por la que no pueden realizar la evaluación. Se concederá o denegará la anulación de convocatoria, previa valoración por parte del Centro de lo alegado por el estudiante. El estudiante debe tener en cuenta que:

- ✦ Podrá solicitar la anulación de convocatoria hasta 15 días antes de la fecha de inicio del periodo de evaluaciones finales, recogida en el calendario académico. El Centro contestará en un plazo máximo de 7 días, comunicando la decisión adoptada a la Unidad de Gestión Académica de Campus.
- ✦ No podrán anular convocatorias para las cuales ya se han realizado actividades de tipo obligatorio.

4.12. Acreditación del conocimiento de una lengua extranjera

Los estudiantes de Grado en Farmacia de la Universidad de Castilla-La Mancha necesitan acreditar el dominio de una segunda lengua a nivel B1 para obtener el título de Grado. El nivel B1, según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, corresponde a un nivel intermedio o umbral, que se define según dos características principales. En primer lugar, "la capacidad de mantener una interacción y hacerse entender en una variedad de situaciones" y, en segundo lugar, "la capacidad de saber cómo enfrentar de forma flexible problemas cotidianos". Estas dos características se concretan en una serie de competencias relativas a la comprensión auditiva, de lectura, interacción oral y expresión oral y escrita.

Con el objetivo de que los estudiantes puedan adquirir el nivel B1 en inglés, la Universidad oferta una serie de actividades, tanto presenciales como virtuales, como:

- ◆ **Aprende inglés en tu Campus.** Consiste en cursos presenciales de dos horas de clase a la semana, en horarios de mañana o tarde, y a diferentes niveles (desde A1 a B2).
- ◆ **Curso online de Oxford University Press.** En un curso virtual específicamente creado para alumnos de habla hispana, ofrecido por la Agencia Universitaria para la Gestión del Conocimiento (AUGE). Está dividido en 10 niveles que cubren desde A1 hasta el B2.

En la universidad también se organizan unas **pruebas de nivel**, consistentes en un examen escrito y otro oral, para que los estudiantes que lo deseen puedan acreditar su conocimiento del inglés al nivel B1.

Una información más detallada sobre la **acreditación del conocimiento de una lengua extranjera**, para la obtención del título de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, puede encontrarse en las direcciones:

<http://www.uclm.es/estudiantes/nivelidiomab1/normativa.asp>

http://www.uclm.es/normativa/pdf/docencia_ordenacion_academica/18.pdf

4.13. Movilidad

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) se encarga de gestionar todas las actividades de índole internacional que conciernen a la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Con este objetivo, la ORI actúa como intermediaria para facilitar las relaciones con otras instituciones internacionales de educación superior y promover las oportunidades de enseñanza y aprendizaje en el extranjero de toda nuestra comunidad universitaria. Asimismo, la ORI intenta establecer diferentes programas de intercambio

internacionales para los estudiantes, investigadores, profesores y el personal administrativo de la universidad. En el caso de los estudiantes, estos programas de intercambio les ofrecen la oportunidad de cursar un número de créditos académicos de sus estudios en cualquiera de las instituciones extranjeras con las que la UCLM haya establecido un convenio bilateral.

<http://www.uclm.es/ori/>

5. Profesorado

Primer curso

Denominación Asignatura	Profesores Responsables	Área (Departamento)
Matemática aplicada y Estadística	Emilio López Cano (Profesor Asociado)	Estadística e Investig. Operativa (Matemáticas)
Física aplicada a Farmacia	Antonio Juan Barbero García (Profesor Titular de Universidad)	Física Aplicada (Física Aplicada)
Química General e Iniciación al laboratorio	Carlos Alonso Moreno (Profesor Contratado Doctor)	Química Inorgánica (Q. Inorg, Org. Y Bioq.)
	Andrés Garzón Ruiz (Profesor Contratado Doctor)	Química Física (Química Física)
Biología	María Lourdes Gómez Gómez (Profesora Titular Universidad)	Genética (Cienc. Y Tecnol. Agrof. Genética)
	Francisco Sánchez Sánchez (Profesor Titular Universidad)	Histología (CC. Médicas)
	Rafael Luján Miras (Catedrático de Universidad)	
Anatomía humana	María del Mar Arroyo Jiménez (Profesora Titular Universidad)	Anatomía y Embriología Humana (CC. Médicas)
Química Inorgánica	Carlos Alonso Moreno (Profesor Contratado Doctor)	Química Inorgánica (Q. Inorg, Org. Y Bioq.)
Química Orgánica I	Joaquín C. García Martínez (Profesor Titular de Universidad)	Química Orgánica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Información, Documentación y Metodología científica	Iván Bravo Pérez (Profesor Ayudante Doctor)	Química Física (Química Física)
	José Martínez Pérez (Profesor Titular de Universidad)	Hª. De la Ciencia (CC. Médicas)
	Mercedes del Cura (Profesor Ayudante Doctor)	
Botánica	Jorge De Las Heras Ibáñez (Catedrático de Universidad)	Producción Vegetal (Prod. Vegetal y Tec. Agarria)

	Daniel Moya Navarro (Profesor Ayudante Doctor)	
Análisis Químico I	Virginia Rodríguez Robledo (Profesor Contratado Doctor)	Química Analítica (Quim. Anal. Y tecn. Alimentos)

Segundo curso

Denominación Asignatura	Profesores Responsable	Área (Departamento)
Bioquímica y Biología Molecular I	Elena de la Casa Esperón (Profesor Asociado)	Bioquímica (Quim. Inorg. Org y Bioq)
Físico-Química I	Andrés Garzón Ruiz (Profesor Contratado Doctor) Iván Bravo Pérez (Profesor Ayudante Doctor)	Química Física (Química Física)
Análisis químico II	Virginia Rodríguez Robledo (Contratado Doctor)	Química Analítica (Quim. Anal. Y tecn. Alimentos)
Inmunología	Jorge Laborda Fernández (Catedrático de Universidad) Eva María Monsalve Argandoña (Profesor Ayudante Doctor)	Bioquímica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Fisiología	Pedro Tranque Gómez (Profesor Titular Universidad) Eduardo Nava Hernández (Profesor Titular Universidad) Silvia Llorens Folgado (Profesora Contratado Doctor) Beatriz Domingo Moreno (Profesor Ayudante Doctora) Miriam Fernández Fernández (Profesor Ayudante Doctora) Julián Garde López-Brea (Catedrático de Universidad) Ana Josefa Soler Valls (Profesora Titular Universidad) Rocío Fernández Santos (Profesora Titular Universidad)	Fisiología (CC. Médicas) Producción Animal (Cienc. Y Tecnol. Agrof. Genética)
Bioquímica y Biología Molecular II	María Luisa Nueda Sanz (Profesora Contratado Doctor)	Bioquímica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Físico-Química II	Andrés Garzón Ruiz (Profesor Contratado Doctor) Iván Bravo Pérez (Profesora Ayudante Doctor)	Química Física (Química Física)
Química Orgánica II	Joaquín C. García Martínez (Profesor Titular de Universidad)	Química Orgánica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Parasitología	M^a del Rosario Sabariego Jareño (Profesora Ayudante Doctor)	Microbiología (CC. Médicas)

Tercer curso

Denominación Asignatura	Profesores Responsable	Área (Departamento)
Química Farmacéutica I	Juan Tolosa Barrilero (Profesor Ayudante Doctor)	Química Orgánica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Química Farmacéutica II	Juan Tolosa Barrilero (Profesor Ayudante Doctor)	Química Orgánica (Quim. Inorg., Org y Bioq)
Fisiopatología	Eduardo Nava Hernández (Profesor Titular Universidad) Ana Josefa Soler Valls (Profesora Titular Universidad) Juan Francisco Llopis Borrás (Profesor Titular Universidad) Julián Garde López-Brea (Catedrático de Universidad) Silvia Llorens Folgado (Profesora Contratado Doctor)	Fisiología (CC. Médicas)
Farmacognosia y Fitoterapia	María Lourdes Gómez Gómez (Profesora Titular Universidad) Ángela Rubio Moraga (Profesora Asociada)	Genética (Cienc. Y Tecnol. Agrof. Genética)
Tecnología Farmacéutica I	María F. Galindo Anaya (Profesora Asociada)	CC. Médicas
Biofarmacia y Farmacocinética	Joaquín González Fuentes (Profesor Ayudante Doctor)	CC. Médicas
Nutrición y Bromatología	Lucía I. Castro Vázquez (Profesora Ayudante Doctor)	Tecnología de los Alimentos (Quim. Anal. Y tecn. Alimentos)
Farmacología General	Inmaculada C. Posadas Mayo (Profesora Titular Universidad)	Farmacología (CC. Médicas)
Microbiología I	Antonio Mas López (Profesor Titular Universidad)	Microbiología (CC. Médicas)
Microbiología II	Área de Microbiología	Microbiología (CC. Médicas)

Cuarto curso

Denominación Asignatura	Profesores Responsable	Área (Departamento)
Farmacología y Farmacoterapia I	Inmaculada Posadas Mayo (Profesor Contratado Doctor)	Farmacología (CC. Médicas)
Tecnología Farmacéutica I	M^a Victoria Lozano López (Profesora Ayudante Doctor) María F. Galindo Anaya (Profesora Asociada)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Bioinformática	Virgilio Gómez Rubio (Contratado Doctor) Elena de la Casa Esperón	Estadística e Investig. Operativa (Matemáticas) Bioquímica

	(Profesora Asociada)	(Quim. Inorg., Org y Bioq)
Salud Pública	Gema Blázquez Abellán (Profesora Ayudante Doctor)	Medicina Preventiva y Salud Pública (CC. Médicas)
Farmacogenética y Farmacogenómica	Francisco Sánchez Sánchez (Profesor Titular Universidad)	Genética (Cienc. Y Tecnol. Agróf. Genética)
Biotecnología Farmaceutica	M^a Victoria Lozano López (Profesora Ayudante Doctor) María F. Galindo Anaya (Profesora Asociada)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Toxicología	María del Mar Arroyo Jiménez (Profesora Titular Universidad) Carlos Alonso Moreno (Profesor Contratado Doctor) Trinidad Argente del Castillo (Profesor Asociado)	Anatomía y Embriología Humana (CC. Médicas) Química Inorgánica (Q. Inorg, Org. Y Bioq.) Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Atención Farmacéutica y Técnicas de Comunicación	José Antonio Carbajal (Profesor Asociado)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica	Nuria Garrido Cuenca (Profesora Titular Universidad) M^a Rosa López-Torres (Profesora Asociada)	Derecho Administrativo (Dcho. Público y de la Empresa) Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Farmacología y Farmacoterapia II	Inmaculada Posadas Mayo (Profesora Titular Universidad) Valentín Ceña Callejo (Catedrático de Universidad)	Farmacología (CC. Médicas)

Quinto curso

Denominación Asignatura	Profesores Responsable	Área (Departamento)
Farmacia Clínica	Eva María García Martínez (Profesora Asociada)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Tecnología Farmacéutica III	M^a Victoria Lozano López (Profesora Ayudante Doctor)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)

	Manuel J. Santander Ortega (Profesor Asociado)	
	María F. Galindo Anaya (Profesora Asociada)	
Dietoterapia y Nutraceuticos	Lucía I. Castro Vázquez (Profesora Ayudante Doctor) M^a Rosa López-Torres Hidalgo (Profesora Asociada)	Tecnología de los Alimentos (Quim. Anal. Y tecn. Alimentos) Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Inspección y Control Sanitario	Gema Blázquez Abellán (Profesora Ayudante Doctor)	Medicina Preventiva y Salud Pública (CC. Médicas)
Fundamentos de la Investigación	Amaya Zalacaín Aramburu (Profesora Titular de Universidad)	Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
Atención Integral al Paciente Oncológico	Manuel Clemente Andújar (Profesor Asociado)	Farmacia y Tecnología Farmacéutica (CC. Médicas)
Salud Reproductiva	Rocío Fernández Santos (Profesora Titular de Universidad)	Producción Animal (Cienc. Y Tecnol. Agrof. Genética)
Trabajo Fin de Grado	M^a Mar Arroyo Jiménez (Profesora Titular Universidad)	Anatomía y Embriología Humana (CC. Médicas)
Prácticas tuteladas	Gema Blázquez Abellán (Profesora Ayudante Doctor)	Medicina Preventiva y Salud Pública (CC. Médicas)

